



REINICIO DE ACTIVIDADES FUHC TEMPORADA 2021

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Tal como se estableció oportunamente por la Secretaria Nacional de Deporte y en Ministerio de Salud Pública, la finalidad de este protocolo es el regreso seguro a las actividades, intentando que la misma sea con la mayor “normalidad” posible, pero sobre la base de respetar cuatro aspectos fundamentales:
 - a) Mantener el distanciamiento físico sostenido en todo momento (exceptuando las situaciones de juego, entre deportistas, durante la competencia y entrenamientos).
 - b) Contar con elementos de protección facial (mascarillas o tapabocas) de uso personal; y de higiene personal (lavado de manos, alcohol en gel) de uso frecuente durante las actividades.
 - c) Cuidado del ambiente y desinfección de los espacios a utilizar de manera frecuente.
 - d) Proteger a las personas que sufren patologías previas o tienen factores de riesgo para adquirir la enfermedad o ser casos potencialmente graves de la mismas.
2. El inicio del proceso de vacunación para el SARS Cov 2, es una etapa fundamental, que forma parte de la estrategia de abordaje integral de la pandemia, pero cuyos efectos no se verán reflejados, por lo menos hasta el segundo semestre de este año; por tanto exhortamos a cada uno de los integrantes de la familia del hockey a vacunarse en la medida que corresponda a su grupo poblacional, pero sin dejar de llevar adelante todas las medidas de cuidados personales que hemos trabajado en conjunto con los clubes durante todo este tiempo, y que también son válidas para toda la población en el marco de la emergencia sanitaria.
3. Todas las etapas previas, durante y posteriores a los entrenamientos deberán ser llevadas con las máximas exigencias de los protocolos de higiene y sanitarios que se aplican a cualquier ciudadano durante esta emergencia sanitaria, destacando la higiene de manos antes y después de terminar el entrenamiento, la utilización de elementos para hidratación y toallas de uso estrictamente personales.
4. Todos los integrantes del plantel deberán saludarse SIN contacto físico con los demás integrantes y mantener en todo momento el distanciamiento físico sostenido recomendado por el Ministerio de Salud Pública para evitar la propagación del virus.
5. En caso de que cualquier integrante de los equipos de trabajo tuviera síntomas sospechosos de COVID 19 (tos, fiebre, fatiga, dolor de garganta, pérdida de gusto u olfato, entre otros) **NO CONCURRIRA AL PARTIDO**, lo comunicará al referente del club (oficial de cumplimiento) para esta fase; quien deberá comunicarlo por escrito a la FUHC al mail esanitariafuhc@gmail.com
6. En caso de sospecha de contacto con pacientes COVID 19 positivos, la deportista o integrante del staff se pondrá en contacto con su prestador de salud. El posible contacto será manejado según las pautas del protocolo que la FUHC ha establecido para ello; y las acciones a llevar adelante serán en coordinación con el prestador de salud al que pertenezca el deportista o integrante del staff.
7. En cuanto a lo expresado en los puntos 5 y 6 también es válido para los árbitros, los que deberán comunicar la situación de manera inmediata a la FUHC para adoptar las medidas en consecuencia.
8. Está prohibido salivar y limpiar las secreciones nasales / respiratorias en el campo, enjuagar protectores bucales en cualquier lugar dentro del campo de juego, debiendo realizarse en los baños.
9. Permanece PROHIBIDO el uso de vestuarios

10. Los partidos se realizarán SIN PRESENCIA DE PUBLICO.

Para llevar adelante el partido deben respetarse las siguientes recomendaciones:

1. Cada equipo será responsable del control de temperatura y de datos médicos previo al ingreso de las instalaciones de sus jugadoras.
2. Los equipos deben ingresar a la cancha manteniendo el distanciamiento físico sostenido, el cual sólo se perderá una vez iniciado el juego; y quedará limitado a las situaciones que se generen durante la competencia.
3. Cada equipo local será responsable de marcar correctamente los espacios de circulación, los cuales será respetados sin excepciones.
4. No habrá saludos con contacto físico ni previo ni al final del partido.
5. No habrá saludos con contacto físico con los árbitros.
6. Los Cuerpos Técnicos deberán utilizar mascarilla facial (tapabocas) y máscara facial acrílica durante toda su permanencia en las instalaciones deportivas. Durante la competencia podrá retirarlo para dar indicaciones, pero intentará mantenerse con tapabocas la mayor parte del tiempo posible. En caso de dar indicaciones a sus deportistas, lo hará manteniendo el distanciamiento físico en todo momento.
7. Se mantendrá el uso de tapabocas durante todos los espacios de circulación, retirándose los mismos únicamente las jugadoras que entran al campo de juego para competir.
8. Los integrantes del banco de suplentes deberán estar ubicadas en sillas a no menos de 1 metro de distanciamiento entre sí, y con tapabocas en todo momento
9. Quienes se desempeñen en la mesa de control lo harán manteniendo el distanciamiento físico al máximo posible, con máscara facial acrílica durante todo momento. Los silbatos son de estricto uso personal.
10. Los jueces circularan con tapabocas, los que podrá retirarse sólo durante el juego. Los silbatos son de estricto uso personal.

De los casos COVID 19 positivos y sus contactos:

Definición de contacto estrecho:

Se define como contacto estrecho el haber permanecido con una persona diagnosticada con COVID 19 positivo a una distancia menor a 1 metro durante 15 minutos sin utilización de tapabocas.

Las personas que son convivientes en la misma casa, son consideradas como contacto estrecho y debe procederse según el protocolo establecido por el MSP para estas situaciones en particular.

Debe investigarse mediante rastreo epidemiológico, todos los contactos estrechos generados en las 48 horas antes del hisopado (PCR) positivo asintomáticos o desde el inicio de los síntomas en el caso de que los mismos aparezcan.

Todos los contactos estrechos deben ingresar a cuarentena preventiva por 7 días e hisoparse cumplidos los 7 días del contacto.

Quienes no configuren contacto estrecho, pero formen parte del plantel, intentarán reducir su movilidad y las interacciones con otras personas a partir de conocerse un caso positivo en el plantel.

Medidas a tomar en el plantel:

Las situaciones de práctica deportiva al aire libre o competencia NO SON CONSIDERADAS COMO CONTACTO ESTRECHO, y por tanto no deben entrar en cuarentena los integrantes del plantel o staff que hayan estado en contacto en este tipo de situaciones

Para los contactos de contacto se recomienda disminuir la circulación e interacción social entre personas cuando alguna de ellas ha estado en con un caso de COVID 19 positivo

Las personas que se trasladan en el mismo vehículo deben hacerlo con uso de tapabocas en todo momento y ventanillas abiertas. De esta forma se previene que quienes hayan compartido el traslado, configuren un contacto estrecho y deban ser cuarentenados preventivamente frente a la aparición de un caso positivo.

Recomendaciones para la FUHC para llevar adelante en la temporada 2021:

En base a los criterios actuales aplicados en deportes al aire libre, se recomienda para la temporada 2021 las siguientes pautas:

1. Recomendar la vacunación para SARS Cov 2 en todas las poblaciones en la medida que el Plan de Vacunaciones elaborados por el Gobierno Nacional lo permita.
2. Hasta tanto se completen estos procesos deben mantenerse de manera estricta las recomendaciones de cuidado e higiene personal establecidas para la disminución de contagios, las que serán controladas por el Oficial de Cumplimiento de cada Club.
3. Frente a sospechas de síntomas de infección por SARS Cov 2 NO CONCURRIR A LOS ENTRENAMIENTOS O PARTIDOS.
4. Los deportistas o integrantes del staff del club diagnosticados como COVID 19 positivos no podrán reintegrarse a las actividades hasta no tener el alta medico otorgado por su prestador de salud.
5. Establecer cuarentenas y tomar contacto con su prestador de salud para todos los deportistas o integrantes del staff que configuren la situación de contacto estrecho con un caso COVID 19 positivo, lo cual incluye a todos los convivientes. Estos contactos no podrán participar de ninguna actividad de la FUHC hasta contar con un hisopado (PCR) negativo
6. Los contactos de contactos, deberán disminuir sus actividades sociales, pero podrán participar de los entrenamientos y/o partidos de la FUHC, bajo un estricto control y seguimiento de la aparición de síntomas sospechosos de infección por SARS Cov 2.
7. Si un equipo tiene más de 3 casos positivos en su plantel, se procederá a suspender, por parte de la FUHC, los entrenamientos y partidos por el tiempo que se estime conveniente para controlar la aparición de síntomas y disminuir la posibilidad de generar un foco intrainstitucional.
8. En caso de que las deportistas compartan centros de estudio, la FUHC se reserva el derecho de tomar las medidas que se estimen necesarias, en concordancia con las adoptadas por las autoridades de la institución educativa, y colaborar de ese modo con el control intrainstitucional de la situación.
9. Se exhorta a todos los equipos a que las máscaras faciales de protección para ser utilizadas por las deportistas en los cortos sean de uso personal. En los tiempos muertos (entretiempo) las máscaras serán sanitizadas en la mesa de los árbitros con solución hidroalcohólica. Entre juegos, deben ser sanitizadas con solución hidroalcohólica de manera obligatoria.
10. De jugarse varios partidos en la misma cancha, cada equipo antes de retirarse deberá higienizar y dejar limpia la zona en la que estuvo, incluso las sillas o bancos que utilizó. Se dejara un tiempo de aproximadamente 2 horas entre juego para que se ventilen de manera adecuada todos los espacios.
11. En caso de tormentas o lluvia durante los juegos, se tomarán las medidas adecuadas, enmarcadas en este protocolo y que propendan al cuidado de la salud y seguridad de los deportistas.
12. Previo al inicio de los juegos, cada institución presentará una planilla de los integrantes que ingresan al campo, la que podrá incluir 2 asistentes sanitarios para colaborar en la logística del desarrollo de las actividades. En estas planillas no podrán estar jugadoras que estén suspendidas por motivos reglamentarios.
13. Es obligatorio el desarrollo de actividades SIN PUBLICO, para o cual las instituciones se comprometen a llevar adelante todas las medidas para que se cumpla esta normativa. La FUHC se reserva el derecho de detener los partidos en los cuales se entienda que no se cumpla este punto, y se podrán llevar adelante sanciones que serán acordadas oportunamente en los ámbitos que correspondan.

El inicio del campeonato; y el desarrollo del mismo es responsabilidad de todos; por tanto deben respetarse las pautas establecidas en el presente documento.

Nos encontramos frente a una situación dinámica, por lo cual la FUHC comunicará oportunamente los cambios que pudieran surgir a las pautas aquí expresadas.

Departamento Medico

Federación Uruguaya de hockey sobre Césped